

ACTA SESION Nº 70 ORDINARIA, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2006, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a seis días del mes de diciembre del dos mil seis, siendo las 15:20 horas, se da inicio a la Sesión Nº 70 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza y Vicente Karelovic Vrandecic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal doña Claudia Casas Karelovic.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Carlos Yañez Saavedra, Administrador del Cementerio Municipal (S); José Uribe Garces, Jefe del Departamento de Inspecciones; Zoilo Borquez Osorio, Director de Tránsito y Transporte Público; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía; Hernan Altamirano Aburto, Profesional del Departamento de Comunicaciones; Gerardo Alvarez Alvarez, del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Claudia Delich Mancilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernandez, Directora de Obras Municipales. Asisten también don Oscar Vargas Zec, Secretario General de la Corporación Municipal.

INASISTENCIAS

No asisten los Concejales señores Eric Román Carrasco y Roberto Sahr Domian

PUNTOS DE LA TABLA

1.- APROBACION DE ACTAS:

Acuerdo Nº 869, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza y Vicente Karelovic Vrandecic, y la abstención del Concejal señor Carlos González Yaksic, sólo en el caso de la Sesión Nº54 Extraordinaria, por cuanto en ésta no se encontraba presente, **se aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que a continuación se indican:**

Nro.	Sesión	Fecha
66	Ordinaria	25.10.2006
53	Extraordinaria	31.10.2006
54	Extraordinaria	13.11.2006

2.- PATENTES DE ALCOHOLES:

Acuerdo Nº 870, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/Nº Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4090000 1	HOTEL DE TURISMO	78.447.910-2	HOTELES AUSTRALIS LTDA.	PLAZA MUÑOZ GAMERO 1025

ANT.: 5912-8

3.- ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA:

La Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos informa que remitió a los concejales los antecedentes aclaratorios de la oferta presentada por Servicios de Estacionamientos Controlados S.A., dando con ello, respuesta a las interrogantes planteadas respecto de la compatibilidad de esta oferta con la actual ordenanza. En el caso del otro oferente, Agunsa, indica que éste queda fuera de base por haber ofertado un valor distinto al mínimo solicitado.

El **Concejal señor Luis Burgos Sanhueza** hace presente que estos antecedentes no fueron remitidos a aquellos concejales que no asistieron a la Sesión del día miércoles 22, como es su caso.

Luego de efectuar consultas a la comisión técnica, el Concejo procede a votar, fundamentando su votación en los siguientes términos:

Concejal señor Emilio Boccazzi Campos: *“Yo voy a votar favorable en el entendido del beneficio común que hay para los trabajadores y para el municipio, dejando la salvedad y pidiéndole que en las próximas decisiones que nos competan podamos tener una injerencia respecto del valor, creo que es importante no solamente cautelar el interés municipal y de los trabajadores sino también de los usuarios en el entendido que el beneficio es importante, es cuantioso, yo voy a votar favorable la decisión de la comisión técnica evaluadora”*

Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo: *“De acuerdo a los antecedentes entregados por la comisión, que tuvo a la vista todos los datos y antecedentes, y manejó absolutamente el sistema, yo voto favorablemente”*

Concejal señor Carlos González Yaksic: *“Creo que la propuesta que nos formula la comisión reserva el bienestar del trabajador, asegura un ingreso bastante importante y desde luego significa también un gran aporte, un mayor aporte municipal, voto favorable”*

Concejal señor José Saldivia Díaz: *“Yo acojo la presentación que hace la comisión técnica respectiva, que para tal efecto creó la municipalidad de Punta Arenas con respecto a los servicios de ventas y control de tarjetas de estacionamiento de tiempo limitado y acojo la propuesta que recae en los Servicios de Estacionamientos Controlados S.A.”*

Concejal señor Luis Burgos Sanhueza: *“Yo estoy por rechazar, rechazo en realidad el tema en general, lo rechazo porque creo que la ciudad necesita gestos nuestros de repente hacia nuestra gente, independiente que alguien pueda pensar que 20 pesos mas o menos no tienen un gran significado, yo creo que a veces incide en la gente, me habría gustado haber conversado más el tema principalmente creo que no debieran subir las tarjetas de estacionamiento, yo rechazo”*

Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic: *“En atención al informe de la comisión, en atención a que los trabajadores salen beneficiados, en atención a que la municipalidad sale beneficiada, en atención a que el aumento del cobro de la tarjeta es moderado, es de acuerdo al IPC por dos años, voto a favor”*

Agrega el **Concejal señor Carlos González Yaksic**, que sería conveniente solicitar a la nueva empresa, la contratación de los trabajadores de la actual concesionaria.

Respecto a ello, el **señor Alcalde** informa que la empresa se ha comprometido, preferentemente, a contratar a los mismos trabajadores, así se gestionará. Por otro lado, agradece la opinión y el voto fundado de todos los concejales, manifiesta su discrepancia con la fundamentación del concejal Burgos respecto a que esto no es un alza desmedida, esto es el alza de dos años del IPC acumulado, tarifa que se mantendrá por todo el año, el próximo año deberán evaluar si suben o no el IPC para el 2008, se puede optar por lo que se hizo este año, no subirla, pero aumentarla el 2008, considerando los dos años. Además, señala que algún momento se hizo presente a la Junta vecinal del área central, la disposición de entregar una pequeña cantidad de recursos generados con el aumento en el valor de las tarjetas, en atención a las dificultades que se originan en este sector con la ocupación de gran parte de estacionamientos.

Finalmente agradece el trabajo de la comisión, haciéndoles presente que deberán ser más acuciosos al momento de preparar las bases para evitar dudas posteriores, vota a favor y señala que deberán comunicar a la brevedad de la adjudicación, a la empresa para evitar cualquier trastorno a los trabajadores, comunicando también el interés de todo el Concejo, en contratar a los mismos funcionarios que hoy pertenecen a la empresa Agunsa.

El **Concejal señor Luis Burgos Sanhueza**, solicita incluir en esta comunicación, a las personas minusválidas.

Acuerdo Nº 871, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales señores Carlos González Yaksic, José Saldívia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Oscar Bravo Hidalgo y Vicente Karelovic Vrandecic, y el voto en contra del Concejal señor Luis Burgos Sanhueza, se aprueba adjudicar la licitación pública denominada: "**Concesión del Servicio de Venta y Control de Tarjetas de Estacionamiento de tiempo limitado**", a **SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO CONTRATADOS S.A., R.U.T. 96.778.650-0**, cuyo contrato regirá a contar del 02 de enero del 2007 hasta el 31 de diciembre del 2010, ambas fechas inclusive, y conforme a los valores que se adjuntan en ofertas consignadas en Anexos 2-A y 2-B:

DISTRIBUCION	MONTO (Anexo 2-A) * Considera Bonificación a la Mano de Obra	MONTO (Anexo 2-B) ** Sin considerar Bonificación a la Mano de Obra
Beneficio Municipal	\$172,8.-	\$157,2.-
Beneficio Trabajadores	\$92.-	\$92.-
Beneficio Concesionario	\$35,2.-	\$50,8.-
Valor Total I.V.A. Incluido	\$300.-	\$300.-

* **Anexo 2-A:** Corresponde a un valor fijo mensual total a pagar a la Municipalidad de \$36.000.000.- (treinta y seis millones de pesos) IVA incluido, con sistema de captador de datos, (el valor unitario de \$172,8.- corresponde al cálculo sobre 2.500.000.- de tarjetas al año)

** **Anexo 2-B:** Corresponde a un valor fijo mensual total a pagar a la Municipalidad de \$32.750.000.- (treinta y dos millones setecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, con sistema de captador de datos, (el valor unitario de \$157,2.- corresponde al cálculo sobre 2.500.000.- de tarjetas al año)

DEJASE ESTABLECIDO que, al dos de enero del 2007 los valores que regirán el contrato corresponderán a la oferta consignada en el anexo 2-A.

A partir de la fecha de expiración de la bonificación a la contratación de la Mano de Obra, regirán los valores consignados en la oferta del anexo 2-B.

ANT.: 5909-63

En el marco de la licitación pública denominada "Demarcaciones en la ciudad de Punta Arenas", la Dirección de Tránsito ha remitido el informe de evaluación y propuesta de adjudicación respectiva, acordándose lo siguiente:

Acuerdo Nº 872, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba adjudicar la licitación pública denominada: "**Demarcaciones en la ciudad de Punta Arenas**", **ID 2353-39-LE06**, al proveedor **RAÚL MANCILLA BARRÍA**, por un monto de \$10.110.954.- (diez millones ciento diez mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), incluido IVA, fletes y todo otro gasto, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

ANT.: 5911-79

En consideración que la única oferta recibida en la licitación del Servicio de Levantamiento y Reforzamiento de vivienda, satisface en cuanto a sus aspectos técnicos y económicos los intereses del municipio, la Dirección de Operaciones propone al Concejo, adjudicar a quien se indica en el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 873, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba adjudicar la licitación pública denominada: "**Servicio Levantamiento y Reforzamiento Viviendas**", ID 2350-44-LE06, a don **LUIS ERNESTO RIVERA HIDALGO**, R.U.T.: 9.835.740-8, por un monto de \$10.992.000.- (diez millones novecientos noventa y dos mil pesos), menos el 10% por efectos de retención de impuestos, en un plazo de ejecución de 200 días corridos.

ANT.: 5912-18

La Dirección de Obras Municipales remitió los antecedentes de la Apertura de la Propuesta Privada de Viviendas y departamentos del barrio Archipiélago de Chiloé y Río Seco, cuyo informe se encuentra en poder del Concejo, en él se indica que solicitó a los mandantes Serviu y Gobierno Regional la posibilidad de aumentar los recursos hasta el 10% que la Ley permite del FNDR, solicitud que fue discutida en el Consejo Regional acordando un suplemento de fondos en términos globales de M\$180.000.- para la ejecución de las obras, en síntesis la oferta en concreto es la que se aprueba a continuación:

Acuerdo Nº 874, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba adjudicar la licitación privada denominada: "**Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios**": **Construcción 67 Viviendas 1V, Construcción 52 Viviendas 2V, Construcción 35 Viviendas 3V, Construcción 64 Departamentos 1D, Construcción 60 Viviendas Barrio Archipiélago de Chiloé, Construcción 28 Viviendas Barrio Archipiélago de Chiloé, Construcción 64 Departamentos Barrio Archipiélago de Chiloé, Construcción 50 Viviendas Río Seco, Construcción 64 Departamentos Barrio Archipiélago de Chiloé, Construcción 32 Departamentos Barrio Archipiélago de Chiloé**", a **CONSTRUCTORA SALFA S.A.**, por un monto de UF 323.650,41.-, en un plazo de ejecución de 480 días corridos.

ANT.: 5914-17

La Dirección de Secplan informa que en el llamado del Programa de Condominios del Serviu habían 4 comités postulando en la licitación, de ellos sólo dos se encontraban dentro del presupuesto oficial, uno excedió los valores designados y en el otro no hubo oferentes, dado estos antecedentes y habiéndose recibido la autorización del Serviu respecto de los dos proyectos, se acuerda lo que sigue:

Acuerdo Nº 875, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba adjudicar la licitación pública denominada: "**Mejoramiento Participativo de Condominios VIII Llamado, XII Región, Punta Arenas**", Código BIP 30043203-0, a don **JOSÉ VÍCTOR OYARZÚN AMPUERO.**, por un monto de \$9.948.412.- (nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos), en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

				Monto (\$) C/IVA
Condominio N°01637	Cardenal	Silva	Henríquez	\$4.335.140.-
Condominio N°01636	Cardenal	Silva	Henríquez	\$5.613.272.-
TOTAL				\$9.948.412.-

ANT.: 5913-31

4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El **señor Alcalde** presenta la modificación presupuestaria Nº 62 de la Dirección de Administración y Finanzas. Además, hace mención a otras modificaciones, cuyos informes no han sido preparados por la Dirección, una de ellas es para ingresar los recursos del pago de navidad de Corporación Municipal y Cementerio y otra para modificar el aumento de remuneraciones de los funcionarios municipales, éstas quedan presentadas para efectos de aprobación en la próxima Sesión.

5.- VARIOS:

El **señor Alcalde** hace presente que tiempo atrás se iniciaron las gestiones para poder procesar los gases que produce el relleno sanitario de Leñadura, al respecto la comisión nacional del medio Ambiente y el Ministerio de Salud ya autorizaron a la empresa bionersis, el proyecto ambiental y ahora vendría la etapa de suscribir un contrato de arrendamiento del vertedero. Dado que el contrato a suscribir excedería el plazo

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

CCK/jac.-

máximo permitido por Ley, cuatro años, se requiere el siguiente acuerdo del concejo que manifieste el interés o la necesidad material del municipio para hacerlo:

Acuerdo Nº 876, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza arrendar los inmuebles donde actualmente funciona el vertedero municipal y cuya descripción se indica más adelante, a la empresa **BIONERSIS**, por **un plazo de 6 años renovable de mutuo acuerdo por las partes**, esto con el objeto que, mientras se mantenga vigente el arriendo, la empresa **BIONERSIS** transforme el gas metano que se emite en otros gases que no produzcan el denominado "efecto invernadero".

Un inmueble ubicado en el sector Leñadura, que corresponde al LOTE 1-B-2 , de una superficie de 5 hectáreas, y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 2216 Nº1718 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes, del año 1998

Un inmueble ubicado en el sector Leñadura, que corresponde al LOTE 1-B-1 , de una superficie 15 hectáreas, y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 2215 Nº1716 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes, del año 1998

Dejase establecido que, en nada se verán afectadas las operaciones de recepción y disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios en el vertedero, toda vez que la empresa BIONERSIS no desarrollará operación alguna en los frentes activos de recepción, sino que sólo en zonas ya utilizadas y cerradas del mismo

ANT.: 5914-90

El **señor Alcalde** propone y somete a consideración del concejo la aprobación del pago, a los señores Concejales, por asistencia a sesiones de concejo durante el año:

Acuerdo Nº 877, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba hacer efectivo el beneficio establecido en el artículo 88º, inciso 4º, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre cancelación, a los señores Concejales, de la asignación anual por asistencia a sesiones de concejo.**

Incorporación de derecho: El **señor Alcalde** informa que la Dirección de Tránsito ha propuesto la incorporación de un nuevo derecho a la Ordenanza local, dado que la Ley establece que los estacionamientos para taxis básicos serán reservados y exclusivos, la propuesta es el cobro de 0,60 UTM anuales, por vehículo, permitiéndose el pago en cuotas, con esto quedarían con paradero alrededor de 300 taxis.

Antes de aprobar la moción, el **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo** solicita conocer los distintos paraderos y la cantidad de vehículos que se acreditarán en cada paradero.

El **señor Alcalde** propone tratar el tema en sesión del día lunes.

A continuación se aprueba la subvención que se indica, la que guarda relación con el apoyo al liceo Sara Braun para la celebración de su centenario.

Acuerdo Nº 878, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar una subvención municipal por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), al CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO SARA BRAUN, destinados a fines propios de la institución.**

Dejase establecido que, la rendición respectiva deberá contemplar los gastos involucrados desde la fecha de entrega de la subvención.

ANT.: 5914-91

Acuerdo Nº 879, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba fijar en 12 UTM mensuales la asignación correspondiente a los señores Concejales**, conforme lo establece el artículo 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Remuneraciones: El **señor Alcalde** hace presente que queda pendiente una modificación presupuestaria mayor, ello en caso de reajustarse las remuneraciones de los funcionarios.

Plan de salud: El **señor Alcalde** informa que Corporación Municipal remitió correo con corrección al documento, este fue remitido a los señores concejales, haciendo presente que su aprobación será sancionada en la próxima sesión.

Solicitud a unidades técnicas: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** solicita que las unidades Técnicas informen en sus propuestas de adjudicación además de los nombres de fantasías de las empresas, el nombre de los socios, situación en dicom, fotocopia de boleta de garantía e indicación de los proyectos adjudicados anteriormente, espera que su solicitud tenga buena acogida en caso contrario señala que en futuras adjudicaciones se abstendrá de votar.

Al respecto, el **señor Alcalde** indica que en algunos casos la información esta disponible y en otras es imposible, hay sociedades anónimas abiertas y por lo tanto informar del número de socios no es posible, el tema comercial lo garantiza el sistema, no pueden postular sino están inscritos en el sistema Chile Proveedores.

El Administrador municipal señala que Chile proveedores establece requisitos para ser proveedor del Estado, uno de ellos es no tener deuda tributaria, provisional ni laboral, esa es información pública de fácil acceso.

Estado de edificios: Hay una serie de edificios de calle Bories que albergan locales comercial y cuyos frontis dejan mucho que desear, evidenciando un notable deterioro pudiendo ocasionar más de algún accidente, es por ello que el **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo** sugiere enviar una nota a los propietarios solicitando mejorar la infraestructura, principalmente de balcones, marquesinas, sócalos, etc.

En el mismo tema, el **señor Alcalde** instruye al Jefe del Departamento de Inspecciones notificar por la misma situación a los edificios ubicados en Roca con Lautaro Navarro, Bories esquina Ignacio Carrera Pinto y el edificio donde antiguamente funcionó radio Minería, además solicita inspeccionar otros edificios en alturas que presenten la misma situación.

Proyectos PAIC: Dado que ha sido consultado por el tema, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita conocer el estado de evaluación de los proyectos PAIC.

La Directora de Desarrollo Comunitario señala que están en proceso de evaluación, esperando entrar a la etapa de admisibilidad en el mes de enero, posteriormente serán presentados al Concejo.

Referente a lo manifestado por el Concejal Bravo, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** cuenta como primicia que la próxima semana estará en la ciudad, el arquitecto encargado del mejoramiento de la zona patrimonial de la ciudad, don Alberto Montenegro, cuyo estudio definirá la edificación que tiene valor patrimonial histórico, sistematizándolo para que mas adelante se incluya dentro del plan regulador, además diseñará 48 cuadras del centro de la ciudad. Hace presente que en su visita, es de su interés reunirse con autoridades locales, en este caso con el Concejo municipal para tratar un proyecto de participación ciudadana que tiene en mente lanzar.

En otro tema, el **Concejal Boccazzi** señala que teniendo presente los mayores ingresos que puedan generarse producto del aumento de las tarjetas de estacionamiento y el arriendo del sitio del vertedero, es de su interés poder conformar una comisión resolutive que pueda trabajar en el aseo de la ciudad, proponiendo una serie de medidas, sin perjuicio de las actividades normales del municipio, la idea es que esta comisión diseñe la forma de receptar en el centro de la ciudad, ampliándolo luego a otros espacios, teniendo presente todos los elementos que tiene un espacio público, de este modo se pueden conseguir efectos visibles de la preocupación que este concejo tiene por el aseo de la ciudad.

Antes de finalizar la Sesión, el señor Alcalde fija la próxima sesión para el lunes 11, en donde se tratarán, entre otros, el plan de salud 2007, adjudicación de luminarias e informe respecto de Costanera.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 16:45 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



**JUAN E. MORANO CORNEJO
ALCALDE**

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION Nº 70 ORDINARIA, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2006, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA

- 1.- APROBACION DE ACTAS**
 - 2.- PATENTES DE ALCOHOLES**
 - 3.- ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA**
 - 4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
 - 5.- VARIOS**
-
-